

Xalapa, Ver., 11 de agosto de 2022

Comunicado: 0472

Turnan a comisiones iniciativa en materia de protección a periodistas

- Proponen desde el Senado reformar el Artículo 67 de la Constitución Política local.

La Diputación Permanente turnó a las comisiones permanentes unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Atención y Protección de Periodistas la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de protección al periodismo, propuesta por el senador Julen Rementería del Puerto.

La iniciativa plantea, por un lado, que con base en el principio de progresividad en materia de derechos humanos, se incorpore la obligación de un presupuesto progresivo para la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (Ceapp) que propicie más y mejores herramientas para la seguridad de los comunicadores a su cargo, así como independencia y funcionalidad en el ejercicio de sus atribuciones.

La reforma al Artículo 67, fracción V, párrafo primero, inciso a), numeral 1, establece que la Ceapp estará facultada para resolver sobre la atención y el otorgamiento de medidas de protección a los periodistas que lo soliciten, así como de un seguro de vida para la persona que estos determinen en los casos de homicidio.

Por otra parte, propone el reconocimiento de un seguro de vida de rango constitucional en beneficio de los familiares y/o dependientes económicos que el periodista determine, como medida de protección para la familia de los comunicadores que han perdido la vida en el estado.

El párrafo segundo que el Senador propone adicionar a la misma fracción V determina que el presupuesto que anualmente le asigne el Congreso del Estado a la Ceapp no podrá disminuir en ningún caso respecto del autorizado en el ejercicio inmediato anterior.

##-##-#